



Ate, 04 de Febrero del 2026

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° D000074-2026-OGRH-HLEV

VISTO:

El Expediente N° DG000020260000028, que contiene el MEMORANDUM N°D000036-2026-DG-HLEV de fecha 04 de febrero del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2023, se dispone la creación de la Unidad Ejecutora N° 150 Hospital de Lima Este – Vitarte, la que absorberá a las unidades ejecutoras 148 Hospital Emergencia Ate Vitarte y 050 Hospital Vitarte;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 463-2023/MINSA, de fecha 16 de mayo del 2023, resuelve formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 150 Hospital de Lima Este - Vitarte; asimismo, resuelve el proceso de fusión por absorción de las Unidades Ejecutoras 148 Hospital Emergencia Ate Vitarte y Unidad Ejecutora 050 Hospital Vitarte; asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 226-2024/MINSA de fecha 02 de abril de 2024, se formaliza la creación del órgano desconcentrado "Hospital Lima Este – Vitarte", Unidad Ejecutora 150. del Pliego 011. Ministerio de Salud;

Que, mediante el Decreto Supremo N°054-2018-PCM, se aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, y sus modificatorias, cuya finalidad, conforme al artículo 2, es el que: **"Las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía"**;

Que, mediante **Resolución Administrativa N°D000069-2026-OGRH-HLEV**, de fecha 03 de febrero de 2026, se resuelve: **Asignar** las funciones como Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Emergencia y Desastres de la Unidad Ejecutora 150 Hospital de Lima Este – Vitarte, al servidor público **ING. EDWIN PRETEL MARQUEZ**, bajo el régimen laboral CAS – Contrato Administrativo de Servicios, Decreto Legislativo N°1057;

Que, con expediente N° DG000020260000028, que contiene el MEMORANDUM N°D000036-2026-DG-HLEV de fecha 04 de febrero de 2026, mediante la cual la Dirección General del Hospital de Lima Este – Vitarte, da por **TERMINADA LA ASIGNACIÓN** de la jefatura de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Emergencia y Desastres al servidor público **ING. EDWIN PRETEL MARQUEZ** y propone como nuevo Jefe al servidor público, **ING. RICARDO MARIO MORALES MORALES**, con cargo de Técnico Administrativo, bajo el Decreto Legislativo N° 276 – Nombrado, en adición a sus funciones, quien cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley 31419;

Que, considerando el Manual de Operaciones del Hospital Lima Este - Vitarte, aprobado con Resolución Viceministerial N° 082-2024-SA/DVMPAS, en la cual se encuentra establecido la estructura orgánica y siendo importante establecer niveles de responsabilidad funcional; resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente a partir de la fecha, las funciones como Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Emergencia y Desastres del Hospital de Lima Este – Vitarte, al servidor público **ING. RICARDO MARIO MORALES MORALES**, en adición a sus funciones;

Con el visto bueno del Área de Incorporación y de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Lima Este – Vitarte, y;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Hospital de Lima Este - Vitarte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.hlev.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: COJSAUX



HOSPITAL DE
LIMA ESTE - VITARTE

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 y en uso de las facultades conferidas por el numeral 14.1 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, en el que se delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o a quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran, y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO, a la Asignación, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor público, **ING. EDWIN PRETEL MARQUEZ**, en las funciones como Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Emergencia y Desastres del Hospital de Lima Este – Vitarte, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor público, **ING. RICARDO MARIO MORALES MORALES**, con cargo de Técnico Administrativo, bajo el Decreto Legislativo N° 276 - Nombrado, las funciones como Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Emergencia y Desastres de la Unidad Ejecutora 150 Hospital de Lima Este – Vitarte, quien cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley 31419, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el servidor saliente cumpla con realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud", en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

ARTICULO 4.- DISPONER, la notificación de la presente resolución a los interesados e instancias administrativas para su cumplimiento y acciones correspondientes, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

ARTICULO 5°.-ENCARGAR, a la responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución Administrativa en la página institucional del Hospital de Lima Este - Vitarte.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

JAIME NOE GAMARRA MAURICIO
JEFE(A)
OFICINA DE GESTION RECURSOS HUMANOS
HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE

JGM/nvp

cc.: UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL EMPLEO

AREA DE CONTROL DE ASISTENCIA

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES